



Avda. de la Vega, 24 - 28108 Alcobendas (Madrid)
TEL.: 913 441 737 - FAX: 914 579 302 - E-mail: europea@erv.es

POLIZA Nº 07620004310

Justificante nº:

RIESGOS CUBIERTOS Y SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA

De entre todas las garantías que constan en las Condiciones Generales de la Póliza, el Asegurado tiene cubiertas las que se reflejan en este Justificante. El Asegurado declara conocer y haber leído las Condiciones Generales de la Póliza, aceptando expresamente las exclusiones y cláusulas limitativas que se destacan en las mismas.

1. EQUIPAJES:	
1.1. ROBO O PÉRDIDA Y DAÑOS DE EQUIPAJES FACTURADOS	150,00€
1.2. DEMORA EN LA ENTREGA	90,00€
1.3. GASTOS DE GESTIÓN POR PÉRDIDA DE DOCUMENTOS	90,00€
4. ASISTENCIA PERSONAS	
4.1. GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS FARMACEÚTICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN	
Por gastos incurridos en España y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en España	600,00€
Por gastos incurridos en el extranjero y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en el extranjero	3.000,00€
Gastos de Odontólogo	300,00€
4.2. PROLONGACIÓN DE ESTANCIA EN HOTEL CON 60,00€/día hasta un límite de	600,00€
4.3. REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS	Ilimitado
4.4. REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE FALLECIDOS	Ilimitado
4.5. DESPLAZAMIENTO DE UN ACOMPAÑANTE EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN	Ilimitado
4.6. ESTANCIA DEL ACOMPAÑANTE DESPLAZADO con 60,00 euros/día hasta un límite de	600,00€
4.7. REPATRIACIÓN DE UN ACOMPAÑANTE	Ilimitado
4.8. REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE MENORES	Ilimitado
4.10. REGRESO DEL ASEGURADO POR HOSPITALIZACIÓN DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO	Ilimitado
4.14. TRANSMISIÓN DE MENSAJES	Incluido
4.15. AYUDA A LA LOCALIZACIÓN Y ENVÍO DE EQUIPAJES	Incluido
4.23. INFORMACIÓN LEGAL EN EL EXTRANJERO	Incluido
4.24. ANTICIPO DE FIANZAS EN EL EXTRANJERO	3.000,00€
6. RESPONSABILIDAD CIVIL	
6.1. RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA	60.000,00€

Cláusulas Especiales

1. EQUIPAJES

1.1 ROBO O PÉRDIDA Y DAÑOS DE EQUIPAJES FACTURADOS

Se indemnizará al Asegurado hasta el límite de 150 por la pérdida o daños al equipaje facturado en medio de transporte público, así como daños por fuego o robo producidos fuera del medio de transporte.

La indemnización se efectuará sobre la base del valor de los objetos en el momento de la pérdida, teniendo en cuenta las correspondientes depreciaciones por uso y desgasta, nunca según su valor de reposición.

La indemnización no podrá exceder el perjuicio sufrido y se deducirá siempre la abonada por el medio de transporte causante de la pérdida.

En caso de no presentación de facturas de compras originales, el límite conjunto por todos los conceptos será de 75.

El límite máximo aplicar en cada siniestro será de 3.000.

Se hace expresamente constar que no serán objeto de cobertura las reclamaciones por daños meramente estéticos (ralladuras, desconchados, etc.) que pudieran sufrir los bienes asegurados

4. ASISTENCIA PERSONAS

4.23 INFORMACIÓN LEGAL EN EL EXTRANJERO

A solicitud del Asegurado, el Asegurador le pondrá en contacto con un abogado de la localidad donde se encuentre, siendo los gastos por cuenta del Asegurado.

4.24 ANTICIPO DE FIANZAS EN EL EXTRANJERO

El Asegurador adelantará hasta el límite máximo de 3.000 el importe de la fianza exigida para que el Asegurado procesado obtenga su libertad como consecuencia de un accidente del que resulte responsable. El Asegurador se reserva el derecho a solicitar aval o garantía del Asegurado que asegure el cobro de dicho anticipo. **El Asegurado tiene que restituir la fianza en plazo máximo de 90 días.**

INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE SINIESTRO:

* Por Equipajes:

En caso de robo, aportará copia de la denuncia presentada a la Policía o Autoridad del lugar, en la que se detallen las circunstancias ocurridas.

En caso de daños o pérdida ocasionada por el transportista deberá aportar certificación extendida por la Cía. Transportista, en la que se haga constar los hechos acaecidos.

En caso de demora, deberá aportar la certificación emitida por la Cía. Transportista.

* Por Responsabilidad Civil:

Deberá presentar un escrito en el que consten detalladamente los hechos acaecidos y facilitar cuantos documentos le hayan sido presentados por los perjudicados, indicando el nombre y dirección de los mismos. No debe aceptar, negociar o rechazar ninguna reclamación sin la expresa autorización del ASEGURADOR.

MUY IMPORTANTE: LAS RECLAMACIONES RELATIVAS A LOS RIESGOS ANTERIORES SE REALIZARAN AL REGRESO DEL VIAJE, DIRIGIÉNDOSE A LA DIRECCIÓN DE EUROPEA.

* POR ASISTENCIA:

Habrà de solicitar la asistencia por teléfono, debiendo indicar el nombre del asegurado, el número de póliza del seguro, el lugar y número de teléfono de